

DECRETO N° 117/20

VISTO:

La necesidad de otorgarles una beca a los estudiantes, pertenecientes a la localidad de Loma verde, los cuales se encuentra estudiando diferentes especialidades en el Instituto Superior de Formación Docente y/o técnica N° 44 de la ciudad de Brandsen, y;

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes son alumnos regulares;

Que los estudiantes no pueden solventar los gastos que demanda estudiar las mismas;

Que es necesario generar oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes con el fin de que se capaciten e incorporarse al ámbito laboral;

Que existe saldo suficiente para atender dichas necesidades;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar becas sin cargo de rendición de cuentas, para solventar los gastos que demanda estudiar las diferentes especialidades elegidas por cada alumno, en el Instituto Superior de Formación Docente y/o técnica N° 44 de la ciudad de Brandsen .-----

ARTÍCULO 2º: Los gastos que origine el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Planificación Social, tome conocimiento Oficina de Contaduría, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 28 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz